

CONSTANCIA SECRETARIAL: Cartago Valle del Cauca, (27) de marzo de 2023, A despacho del señor Juez el presente expediente, pendiente para resolver solicitud amparo de pobreza Sírvasse proveer.

Roosevelt Sarmiento Palacios
Secretario

**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE CARTAGO – VALLE DEL CAUCA**
Calle 11 No. 5-67 Piso 2, Palacio de Justicia
j04admcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co

CIUDAD Y FECHA	Cartago, (27) de marzo de 2023.
RADICACIÓN	76-147-33-33-001-2018-000179-00
DEMANDANTE	CESAR AUGUSTO DIAZ ECHEVERRY Y OTROS
APODERADA PARTE ACTORA	LINA PATRICIA BARON linapatriciabaron@gmail.com
DEMANDADOS	E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO- VALLE, COMPAÑÍA DE SEGUROS MAPFRE DE COLOMBIA ASEGURADORAS SEGUROS DEL ESTADO S.A, Y LA PREVISORA notificacionesjudiciales@hospitalroldanillo.gov.co juridico@segurosdelestado.com carlosjuliosalazar@hotmail.com atenasestudiojuridico@outlook.com notificacionesjudiciales@previsora.gov.co njudiciales@mapfre.com.co
PROCURADURIA	PROCURADOR 211 JUDICIAL I JESÚS ALBERTO HOYOS AVILÉS jahoyos@procuraduria.gov.co procuraduria211@yahoo.com procjudadm211@procuraduria.gov.co
MEDIO DE CONTROL	REPARACIÓN DIRECTA
AUTO INTERLOCUTORIO No.	222

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, observa este Despacho judicial que en C2 archivo 05 del expediente digital, la apoderada judicial de la parte demandante **solicita amparo de pobreza**, indicando:

“ (..) Abogada en ejercicio, identificada como aparece al pie de mi firma, conocida en los autos como la Apoderada del Señor CESAR AUGUSTO DIAZ ECHEVERRY, respetuosamente me permito presentar ante este despacho se designe un perito técnico (Médico especialista en Traumatología), de la Facultad de Medicina de la Universidad de Antioquia,

